

RECORDATORIO DEL TRIBUNAL

De acuerdo con la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 13 de diciembre de 2017 por la que se modifica la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de febrero de 2017 por la que se aprueban los ejercicios y temarios que se exigirán en las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos, escalas y especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares correspondientes a las ofertas públicas de empleo de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 (BOIB nº 153 de 16 de diciembre de 2017), **el desarrollo de los ejercicios de los procesos selectivos citados se ajustará a la normativa publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes del cuerpo correspondiente (es decir, el 12 de enero de 2018), aunque la citada normativa se encuentre en "vacatio legis" en la fecha de realización de las pruebas selectivas.**

Este es el caso de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, que ha sido derogada íntegramente por la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears (publicada en BOIB nº 160 de 29 de diciembre de 2017), y, por lo tanto, el desarrollo de los ejercicios se deberá ajustar a la nueva norma.

Palma, a 24 de octubre de 2018

La Presidenta,

Yolanda M^a Garví Blázquez

